MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
GRUPO ADMINISTRATIVO UPRES NARIÑO

Nro. GS- 2024 – 1814 54 -DENAR / UPRES-JEFAD - 3.1

San Juan de Pasto, 21 de Octubre de 2024

Señora
ANGELA PAZ ROMERO
Gerente General Emas S.A
Cra. 24 #23 51
Pasto, Nariño

Asunto: Solicitud Cotización.

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto. **NO** constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIO PARA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (HOSPITALARIOS) Y RESIDUOS PELIGROSOS (LUMINARIAS, LIQUIDOS, RAEE Y RESIDUOS MERCURIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Que la vigencia de la presente cotización es de Noventa (90) DIAS, contados a partir de la presentación de la misma

ESPECIFICACIONES TECNICAS	ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	
			SI	NO
	1	Garantizar el transporte en el vehículo apropiado según la normatividad sanitaria, así mismo deberá realizar el pesaje de los desechos en el momento de la recolección, dejando un acta donde certifique la cantidad de kilogramos que han recogido.		
	2	La empresa seleccionada debe cumplir con la normatividad ambiental vigente.		
	3	Al oferente a quien se le adjudique el futuro contrato deberá expedir un certificado de disposición final de los residuos peligrosos recolectados en cada uno de los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño: ESPRI Pasto: Cra 35 N° 19-119, Oficina de Incorporación Pasto: Carrera 27 con calle 20 Esquina, ESPRI Ipiales: Casa 56 Barrio Miramar III, ESPRI Tumaco: avenida Ferrocarril calle 8 No. 10-15; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "**por el cual se reglamente parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral**"		
	4	Al oferente a quien se le adjudique el futuro contrato deberá realizar el pesaje correspondiente para determinar el peso de elementos que serán tratados.		
	5	El oferente deberá anexar con su propuesta; permisos ambientales y/o licencia ambiental para realizar las actividades de recolección,		

		transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, otorgado por la autoridad ambiental competente.		
	6	La recolección se hará por medio de transporte especializado que cumplan con los requisitos de la seguridad y señalización, descrita en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios, rigiéndose por el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Con un itinerario de una vez por semana en el dispensario de Sanidad de Pasto, Ipiales, Tumaco y oficina de incorporación, Departamento de Policía Nariño.		
	7	El oferente deberá anexar con su propuesta y tener implementado el plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud (No peligrosos, infecciosos o de Riesgo Biológico, Químicos y Radioactivos) y Similares de acuerdo a lo definido en el Decreto 351 de 2014, la Resolución 0591 de 2024, el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 1362 de 2007.		
	8	Diligenciar y entregar de manera mensual al CONTRATANTE actas de incineración y/o certificados de desactivación, certificados de Disposición final en formatos RHPS.		
	9	El oferente deberá anexar con su propuesta certificación de que la empresa cuenta en su estructura operativa mínimo con tres componentes del sistema (Recolección, transporte, tratamiento y disposición final), el cual le permita velar por el manejo de los residuos hospitalarios hasta cuando los residuos peligrosos sean tratados y dispuestos de manera definitiva, tal como contempla el Decreto 351 de 2014 en su artículo 8.		
	10	El oferente deberá anexar con su propuesta y tener implementado el Plan de emergencia y contingencias ambientales en caso de alguna eventualidad.		
	11	El futuro contratista deberá brindar capacitación y asesoría especializada al ingeniero ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuando se requiera, en cuanto al manejo de residuos internos – externo, bioseguridad y en el plan de gestión de residuos, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
	12	Contar con equipo de transporte adecuado de los residuos de acuerdo a las normas ambientales de salud.		
	13	Para los residuos líquidos la empresa seleccionada debe suministrar recipientes **mínimo de 20 litros** sin ningún consto, adecuados para su almacenamiento y transporte, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
	14	El oferente debe Presentar con su oferta la relación de los vehículos que recolectaran los residuos, con sus especificaciones. Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios y similares deben cumplir con los requisitos estipulados en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (Resolución 0591 del 2024 MPGIRH y Decreto 1609 del 2002. Norma Técnica Colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos).		
	15	El oferente deberá anexar con su propuesta certificación del personal que participara en el desarrollo del futuro contrato, para ello anexara certificaciones de estudio de entidades *reconocidas*, mínimo una por cada empleado, que correspondan a la función en la cual se desempeñan.		
	16	• El oferente con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de		

	proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Nombre y NIT del contratante **NO SE ADMITEN:** • Certificaciones de Subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. **No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.**		
17	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la legalización de cualquier pago.		
18	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.		
19	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero 2019. En un avance de implementación mayor al 50%.		
20	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, de un funcionario que aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero 2019.		
21	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
22	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
23	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa		
24	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa.		
25	El oferente deberá presentar los premisos necesarios que acrediten el funcionamiento de su empresa, licencias y o permisos ambientales.		

Otros requisitos habilitantes, según lineamiento de Seguridad y Salud en el trabajo

	perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. 2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional. 3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. 4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. 5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. 6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del OFERENTE en la ciudad de Pasto, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial en la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme a los cupos y al derecho de turno y programación del Plan Anual de Caja PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos del Plan Anual de Caja PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del OFERENTE de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma OFERENTE. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer

			PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de TRES (03) días hábiles a partir de la fecha de notificación y deberá ser radicada en los siguientes correos: denar.upres-pla@policia.gov.co			

NOTA 1: Los interesados en cotizar deberán cumplir con el diligenciamiento del presente formato sin omitir información alguna.

NOTA 2. Se informa que el proceso de contratación se adelantara por medio de la plataforma SECOP II, por consiguiente se invita a todos los interesados a inscribirse en la plataforma para su participación.

NOTA 3 La presente cotización es objeto de observación u aclaración por parte de los cotizantes quienes podrán realizarla por escrito o correo electrónico.

Atentamente,

IJ. **JOSE LUIS ESCOBAR TIMANÁ.**
Jefe GUSAP UPRES- Nariño

Fecha de elaboración: 21-10-2024
Ubicación: E:/2024/cartera/gestión ambiental

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 7 31 11 77
denar.grusa@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

	evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.
RIESGOS DE LA CONTRATACION	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a). de cumplimiento del contrato b). De calidad del servicio, c) pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.
MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y CUATRO (4) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. c) PAGO DE SALARIOS: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

ITEM

ITEM	DESCRIPCION	VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA
1	RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (HOSPITALARIOS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)	
2	RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (LUMINARIAS), DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)	
3	RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (LIQUIDOS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)	
4	RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (RAEE) DE LA UNIDAD	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
GRUPO ADMINISTRATIVO UPRES NARIÑO

Nro. GS- 2024 – 181459 **/ UPRES-JEFAD - 3.1**

San Juan de Pasto, 21 de Octubre de 2024

Señora
CLARA NIDIA ROLDAN UMAÑA
Representante Legal SALVI S.A.S
Carrera 36-3 OE 05-3
Pasto, Nariño

Asunto: Solicitud Cotización.

ADVERTENCIA	La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto. **NO** constituye en sí misma una oferta y consecuentemente **NO** obliga a las partes
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIO PARA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (HOSPITALARIOS) Y RESIDUOS PELIGROSOS (LUMINARIAS, LIQUIDOS, RAEE Y RESIDUOS MERCURIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)**
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Que la vigencia de la presente cotización es de Noventa (90) DIAS, contados a partir de la presentación de la misma

ESPECIFICACIONES TECNICAS	ITEM	DESCRIPCION	OFRECE	
			SI	NO
	1	Garantizar el transporte en el vehículo apropiado según la normatividad sanitaria, así mismo deberá realizar el pesaje de los desechos en el momento de la recolección, dejando un acta donde certifique la cantidad de kilogramos que han recogido.		
	2	La empresa seleccionada debe cumplir con la normatividad ambiental vigente.		
	3	Al oferente a quien se le adjudique el futuro contrato deberá expedir un certificado de disposición final de los residuos peligrosos recolectados en cada uno de los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño: ESPRI Pasto: Cra 35 N° 19-119, Oficina de Incorporación Pasto: Carrera 27 con calle 20 Esquina, ESPRI Ipiales: Casa 56 Barrio Miramar III, ESPRI Tumaco: avenida Ferrocarril calle 8 No. 10-15; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "**por el cual se reglamente parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral**"		
	4	Al oferente a quien se le adjudique el futuro contrato deberá realizar el pesaje correspondiente para determinar el peso de elementos que serán tratados.		
	5	El oferente deberá anexar con su propuesta; permisos ambientales y/o licencia ambiental para realizar las actividades de recolección,		

		transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, otorgado por la autoridad ambiental competente.		
	6	La recolección se hará por medio de transporte especializado que cumplan con los requisitos de la seguridad y señalización, descrita en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios, rigiéndose por el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Con un itinerario de una vez por semana en el dispensario de Sanidad de Pasto, Ipiales, Tumaco y oficina de incorporación, Departamento de Policía Nariño.		
	7	El oferente deberá anexar con su propuesta y tener implementado el plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud (No peligrosos, infecciosos o de Riesgo Biológico, Químicos y Radioactivos) y Similares de acuerdo a lo definido en el Decreto 351 de 2014, la Resolución 0591 de 2024, el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 1362 de 2007.		
	8	Diligenciar y entregar de manera mensual al CONTRATANTE actas de incineración y/o certificados de desactivación, certificados de Disposición final en formatos RHPS.		
	9	El oferente deberá anexar con su propuesta certificación de que la empresa cuenta en su estructura operativa mínimo con tres componentes del sistema (Recolección, transporte, tratamiento y disposición final), el cual le permita velar por el manejo de los residuos hospitalarios hasta cuando los residuos peligrosos sean tratados y dispuestos de manera definitiva, tal como contempla el Decreto 351 de 2014 en su artículo 8.		
	10	El oferente deberá anexar con su propuesta y tener implementado el Plan de emergencia y contingencias ambientales en caso de alguna eventualidad.		
	11	El futuro contratista deberá brindar capacitación y asesoría especializada al ingeniero ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuando se requiera, en cuanto al manejo de residuos internos – externo, bioseguridad y en el plan de gestión de residuos, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
	12	Contar con equipo de transporte adecuado de los residuos de acuerdo a las normas ambientales de salud.		
	13	Para los residuos líquidos la empresa seleccionada debe suministrar recipientes **mínimo de 20 litros** sin ningún consto, adecuados para su almacenamiento y transporte, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
	14	El oferente debe Presentar con su oferta la relación de los vehículos que recolectaran los residuos, con sus especificaciones. Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios y similares deben cumplir con los requisitos estipulados en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares (Resolución 0591 del 2024 MPGIRH y Decreto 1609 del 2002. Norma Técnica Colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos).		
	15	El oferente deberá anexar con su propuesta certificación del personal que participara en el desarrollo del futuro contrato, para ello anexara certificaciones de estudio de entidades reconocidas, mínimo una por cada empleado, que correspondan a la función en la cual se desempeñan.		
	16	• El oferente con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de		

	proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Nombre y NIT del contratante **NO SE ADMITEN:** • Certificaciones de Subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. **No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.**		
17	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la legalización de cualquier pago.		
18	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.		
19	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero 2019. En un avance de implementación mayor al 50%.		
20	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, de un funcionario que aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero 2019.		
21	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
22	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
23	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa		
24	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa.		
25	El oferente deberá presentar los premisos necesarios que acrediten el funcionamiento de su empresa, licencias y o permisos ambientales.		

Otros requisitos habilitantes, según lineamiento de Seguridad y Salud en el trabajo

	<table><tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">OFERTA</th></tr><tr><th></th><th></th><th>SI</th><th>NO</th></tr><tr><td>1</td><td>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.</td><td></td><td></td></tr></table>
PLAZO	**NO APLICA**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestador de Salud Nariño o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de acuerdo a lo especificado en los pliegos y cancelar los pagos a que hubiere lugar, las garantías deberán ser cargadas por el futuro contratista en la plataforma SECOP II. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia

	deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas. 10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 11. El OFERENTE debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite. 12. El OFERENTE deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 13. El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 14. El OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes. 15. El OFERENTE debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato. 16. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ley (DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y RESOLUCION 1111 DEL 2017) 17. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II. 18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o

	perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. 2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional. 3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. 4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. 5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. 6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del OFERENTE en la ciudad de Pasto, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial en la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme a los cupos y al derecho de turno y programación del Plan Anual de Caja PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos del Plan Anual de Caja PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del OFERENTE de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma OFERENTE. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer

<table>
<tr><td></td><td>evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACION</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a). de cumplimiento del contrato b). De calidad del servicio, c) pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.</td></tr>
<tr><td>MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y CUATRO (4) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. c) PAGO DE SALARIOS: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (HOSPITALARIOS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (LUMINARIAS), DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (LIQUIDOS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (RAEE) DE LA UNIDAD</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de TRES (03) días hábiles a partir de la fecha de notificación y deberá ser radicada en los siguientes correos: denar.upres-pla@policia.gov.co			

NOTA 1: Los interesados en cotizar deberán cumplir con el diligenciamiento del presente formato sin omitir información alguna.

NOTA 2. Se informa que el proceso de contratación se adelantara por medio de la plataforma SECOP II, por consiguiente se invita a todos los interesados a inscribirse en la plataforma para su participación.

NOTA 3 La presente cotización es objeto de observación u aclaración por parte de los cotizantes quienes podrán realizarla por escrito o correo electrónico.

Atentamente,

IJ. **JOSE LUIS ESCOBAR TIMANÁ.**
Jefe GUSAP UPRES- Nariño

Fecha de elaboración: 21-10-2024
Ubicación: E:/2024/cartera/gestión ambiental

Carrera 35 19-115 Barrio Versalles
Teléfono 7 31 11 77
denar.grusa@polipolicia.gov.co
www.policia.gov.co

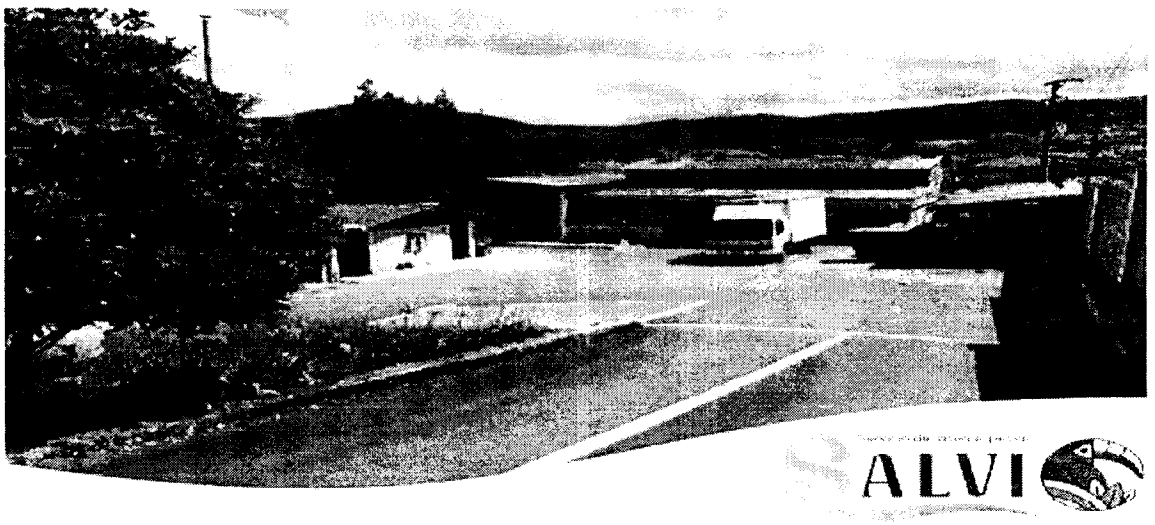
INFORMACIÓN PÚBLICA

Outlook

SOLICITUD DE COTIZACION

Desde DENAR UPRES-PLA <denar.upres-pla@policia.gov.co>
Fecha Lun 21/10/2024 7:57 AM
Para SALVI SAS SERVICIO ESPECIAL DE ASEO <salviltda@hotmail.com>; salviltdatesoreria@hotmail.com <salviltdatesoreria@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (470 KB)
SALVI.pdf;



San Juan de Pasto, 21 de octubre de 2024

Señores:
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Nariño

Asunto: Propuesta económica para la prestación del servicio especial de aseo.

Cordial saludo.

Nos permitimos presentar la propuesta económica para la vigencia 2024 – 2025, donde ponemos a su disposición el trabajo y la experiencia de más de 24 años de la empresa SALVI SAS en la gestión externa de residuos generados en la atención de la salud y otras actividades (recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final), lo que nos permite contribuir notablemente en la gestión ambiental el departamento de Nariño.

Contamos con una planta de tratamiento ubicada en la vereda el Barbero corregimiento de la Laguna, donde desarrollamos el tratamiento de esterilización *por autoclavado* a residuos biosanitarios y cortopunzantes, garantizando así la sostenibilidad ambiental en la región; contamos con servicio tercerizado para tratamiento de alta eficiencia como la incineración.

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="4">La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto. NO constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="4">PRESTACION DE SERVICIO PARA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (HOSPITALARIOS) Y RESIDUOS PELIGROSOS (LUMINARIAS, LIQUIDOS, RAEE Y RESIDUOS MERCURIALES) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACION</td><td colspan="4">Que la vigencia de la presente cotización es de Noventa (90) DIAS, contadosa partir de la presentación de la misma</td></tr>
<tr><td rowspan="8">ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>ITEM</td><td>DESCRIPCION</td><td>OFRECE</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Garantizar el transporte en el vehículo apropiado según la normatividad sanitaria, así mismo deberá realizar el pesaje de los desechos en el momento de la recolección, dejando un acta donde certifique la cantidad de kilogramos que han recogido.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>La empresa seleccionada debe cumplir con la normatividad ambiental vigente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Al oferente a quien se le adjudique el futuro contrato deberá expedir un certificado de disposición final de los residuos peligrosos recolectados en cada uno de los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Nariño: ESPRI Pasto: Cra 35 N° 19-119, Oficina de Incorporación Pasto: Carrera 27 con calle 20 Esquina, ESPRI Ipiales: Casa 56 Barrio Miramar III, ESPRI Tumaco: avenida Ferrocarril calle 8 No. 10-15; de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "por el cual se reglamente parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>Al oferente a quien se le adjudique el futuro contrato deberá realizar el pesaje correspondiente para determinar el peso de elementos que serán tratados.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente deberá anexar con su propuesta; permisos ambientales y/o licencia ambiental para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, otorgado por la autoridad ambiental competente.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>La recolección se hará por medio de transporte especializado que cumplan con los requisitos de la seguridad y señalización, descrita en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios, rigiéndose por el Decreto 1609 de 2002 por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera. Con un itinerario de una vez por semana en el dispensario de Sanidad de Pasto, Ipiales, Tumaco y oficina de incorporación, Departamento de Policía Nariño.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente deberá anexar con su propuesta y tener implementado el plan de Gestión Integral de Residuos Generados en Atención en Salud (No peligrosos, infecciosos o de Riesgo Biológico, Químicos y Radioactivos) y Similares de acuerdo a lo definido en el Decreto 351 de 2014, la Resolución 0591 de 2024, el Decreto 4741 de 2005 y la Resolución 1362 de 2007.</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	8	Diligenciar y entregar de manera mensual al CONTRATANTE actas de incineración y/o certificados de desactivación, certificados de Disposición final en formatos RHPS.	X	
	9	El oferente deberá anexar con su propuesta certificación de que la empresa cuenta en su estructura operativa mínimo con tres componentes del sistema (Recolección, transporte, tratamiento y disposición final), el cual le permita velar por el manejo de los residuos hospitalarios hasta cuando los residuos peligrosos sean tratados y dispuestos de manera definitiva, tal como contempla el Decreto 351 de 2014 en su artículo 8.	X	
	10	El oferente deberá anexar con su propuesta y tener implementado el Plan de emergencia y contingenciasambientales en caso de alguna eventualidad.	X	
	11	El futuro contratista deberá brindar capacitación y asesoría especializada al ingeniero ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, cuando se requiera, en cuanto al manejo de residuos internos – externo, bioseguridad y en el plan de gestión de residuos, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
	12	Contar con equipo de transporte adecuado de los residuos de acuerdo a las normas ambientales de salud.	X	
	13	Para los residuos líquidos la empresa seleccionada debe suministrar recipientes **mínimos de 20 litros** sin ningún consto, adecuados para su almacenamiento y transporte, previa coordinación con el supervisor del contrato.	X	
	14	El oferente debe Presentar con su oferta la relación de los vehículos que recolectaran los residuos, con sus especificaciones. Los vehículos empleados para la recolección de los residuos hospitalarios y similares deben cumplir con los requisitos estipulados en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención de la salud y otras actividades (Resolución 0591 de 2024 y Decreto 1609 del 2002. Norma Técnica Colombiana 1692 actualizada. Y demás normas inherentes al transporte de materiales radiactivos y peligrosos).	X	
	15	El oferente deberá anexar con su propuesta certificación del personal que participará en el desarrollo del futuro contrato, para ello anexará certificaciones de estudio de entidades reconocidas, mínimo una por cada empleado, que correspondan a la función en la cual se desempeñan.	X	

	16	• El oferente con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. • Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • No. Del contrato • Valor • Plazo • Fechas de inicio y finalización del contrato • Nombre y NIT del contratante **NO SE ADMITEN:** • Certificaciones de Subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. **No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.**	X	
	17	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la legalización de cualquier pago.	X	
	18	El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestará el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.	X	
	19	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero 2019. En un avance de implementación mayor al 50%.	X	
	20	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, de un funcionario que aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero 2019.	X	
	21	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.	X	
	22	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.	X	
	23	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa	X	

	24	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa.	X	
	25	El oferente deberá presentar los permisos necesarios que acrediten el funcionamiento de su empresa, licencias y o permisos ambientales. Otros requisitos habilitantes, según lineamiento de Seguridad y Salud en eltrabajo	X	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya(para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	X	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecucióndel Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST, y/o actualización según circular 063/2020.	X	
3	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.	X	
4	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.	X	

PLAZO	**NO APLICA**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

	4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimientode la Unidad Prestador de Salud Nariño o quien haga sus veces, dentro de los
	tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de acuerdo a lo especificado en los pliegos y cancelar los pagos a que hubiere lugar, las garantías deberán ser cargadas por el futuro contratista en la plataforma SECOP II. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas. 11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). 12. El OFERENTE debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite. 13. El OFERENTE deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 14. El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 15. El OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes. 16. El OFERENTE debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato. 17. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ley (DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y RESOLUCION 1111 DEL 2017)

	18. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por susacciones u omisiones en la actuación contractual.
	OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. 2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional. 3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. 4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la unidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. 5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. 6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del OFERENTE en la ciudad de Pasto, mediante pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial en la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme a los cupos y al derecho de turno y programación del Plan Anual de Caja PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos del Plan Anual de Caja PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del

<table>
<tr><td></td><td>estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del OFERENTE de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales.
Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma OFERENTE. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.
La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas.</td></tr>
<tr><td>RIESGOS DE LA CONTRATACION</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a). de cumplimiento del contrato b). De calidad del servicio, c) pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.</td></tr>
<tr><td>MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y CUATRO (4) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. c) PAGO DE SALARIOS: por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR MENSUAL INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (HOSPITALARIOS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES).</td><td>$4.950 kg</td></tr>
<tr><td></td><td>RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (LUMINARIAS), DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO PEQUEÑOS GENERADORES)</td><td>$ 5.600 kg</td></tr>
<tr><td></td><td>RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN</td><td>$5.900 kg</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (LIQUIDOS) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES,TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES).	
		RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCION DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES (RAEE) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE PASTO, IPIALES, TUMACO Y OFICINA DE INCORPORACION DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO (PEQUEÑOS GENERADORES)	$7.200 kg
PLAZO PRESENTAR PARA COTIZACION	El plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de TRES (03) días hábiles a partir de la fecha de notificación y deberá ser radicada en los siguientes correos: denar.upres-pla@policia.gov.co		

Gracias por su atención.

Cordialmente,

CLARA ROLDAN U.

CLARA NIDIA ROLDAN U.
Gerente SALVI S.A.S.